

CAMPEONATO DE VERANO 2024



Asociación de Vela Oceánica del Perú
Del 12 de enero al 23 de marzo 2024
La Punta, Ancón, Sur Chico e Islas Aledañas, Lima – Perú

AVISO DE REGATA (AdR)

Organiza



Auspician



La notación '[NP]' en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a) | [DP] denota una regla para la cual la penalización queda a discreción del comité de protestas | [CR] Comité de Regata | [AdR] Aviso de Regata | [IdR] Instrucciones de regata | [IpR] Instrucciones particulares de regata

1. REGLAS

- 1.1. El evento se rige por las reglas definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WS.
- 1.2. Regulaciones especiales de World Sailing (OSR) para regatas costeras, disponibles en la siguiente dirección URL: www.avop.org/biblioteca/OSR-REGULACIONES-ESPECIALES-INSHORE.pdf
- 1.3. Las reglas de navegación del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (IRPCAS).

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las Instrucciones de Regata (IR) estarán disponibles 2 a 3 días antes del inicio de cada prueba en la siguiente dirección URL: <http://www.avop.org/toa>.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El tablero oficial de anuncios será en línea (e-TOA) y se encuentra ubicado en la siguiente dirección URL: www.avop.org/toa, este será el medio oficial de comunicación con los competidores.
- 3.2. La comisión de regatas podrá utilizar un canal de comunicación en línea vía “WhatsApp” para mantener informados a los competidores sobre cualquier publicación y/o actualización del e-TOA, al cual todos se podrán unir a través del siguiente enlace: www.avop.org/wa-toa, la omisión u error del uso de este medio no será motivo de pedido de reparación, esto modifica la regla 62.1(a).
- 3.3. [DP] Todos los barcos llevarán un radio VHF capaz de comunicarse en el canal 68.
- 3.4. En el agua, el comité de regata hará transmisiones de cortesía a los competidores por radio VHF. El canal se indicará en las IR.
- 3.5. [DP] Durante la regata, desde la primera señal de atención hasta el final de la última regata del día, excepto en una emergencia, un barco no realizará transmisiones de voz o datos y no recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 4.1. El evento está abierto para todos los veleros monocascos y veleros catamaranes mayores a 24 pies de eslora, con certificado ORC vigente (internacional o club) o hándicap PHRF.
- 4.2. Las divisiones estarán definidas de la siguiente manera:

DIVISIÓN	CLASE y CERTIFICACIÓN	RANGO DE GPH o Hándicap
ORC-500	<i>Monocascos con certificado ORCi</i>	<i>menor o igual a 599.9</i>
ORC-600	<i>Monocascos con certificado ORCi</i>	<i>mayor o igual a 600.0</i>
ORC-Club	<i>Monocascos con certificado ORC Club</i>	<i>Cualquiera</i>
PHRF	<i>Monocascos con hándicap PHRF</i>	<i>Cualquier Hándicap</i>
CATAMARAN	<i>Catamaranes con hándicap PHRF</i>	<i>Cualquier Hándicap</i>

- 4.3. Los barcos elegibles podrán inscribirse en línea a través de la siguiente dirección URL: www.avop.org/inscripciones y enviando el comprobante de abono con la tarifa requerida (ver AdR 5.1) al email: pagos@avop.org hasta dos (2) días antes del inicio de cada regata.
- 4.4. Para ser considerado como inscrito en el evento, un barco deberá completar todos los requisitos de registro y pagar todas las tarifas requeridas antes de la fecha señalada para cada caso.
- 4.5. Las inscripciones tardías serán aceptadas pagando una penalidad, la cual está indicada en el punto AdR 5.2.1.

5. TARIFAS

5.1. Las tarifas de inscripción para participar en cada una de las 4 pruebas que confirman este campeonato son las siguientes:

Armador	Cuota de Inscripción anticipada (hasta 2 días antes del inicio de cada prueba)
Socio hábil de la AVOP	S/. 400.=
NO socio de la AVOP	S/. 800.= (*)

(*) aplicará un descuento especial en su primera regata del año, ver punto 5.2.3

5.2. Otros cargos y/o descuentos:

- 5.2.1. La penalidad por pago de inscripción tardía será del 50% adicional a su tarifa normal.
- 5.2.2. Los armadores socios de AVOP que NO se encuentren al día en su membresía anual de socio 2024, deberán pagar un recargo adicional del 100% de su tarifa normal.
- 5.2.3. Los armadores NO socios tendrán un descuento del 50% de su tarifa, por única vez, en la primera regata en que participen en el año 2024, a partir de la segunda o más regatas deberán pagar la tarifa normal de NO asociado indicada en AdR 5.1, o podrán solicitar afiliarse como socios armadores de la AVOP y así pagar la tarifa de socio.
- 5.2.4. Ninguno de estos pagos es reembolsable ni transferible a favor de otra embarcación u otras regatas o pruebas.

6. LIMITACIONES DE LA TRIPULACIÓN

6.1. Para las divisiones ORC aplicarán las limitaciones del peso máximo de tripulación indicados en sus certificados ORC (Internacional o Club).

7. PUBLICIDAD

7.1. Los barcos podrán estar obligados a exhibir publicidad elegida y suministrada por la AVOP.

8. CALENDARIO

8.1. Inscripciones

Prueba	Inscripción Anticipada hasta:	Inscripción tardía hasta:
No.1	Hasta el 10.01.2024 23h59	12.01.2024 10h30
No.2	Hasta el 11.01.2024 23h59	13.01.2024 10h30
No.3	Hasta el 22.02.2024 23h59	24.02.2024 10h30
No.4	Hasta el 21.03.2024 23h59	23.03.2024 10h30

8.2. Fechas de Regatas

Fecha	Prueba	Divisiones	Peso
12.01.2024	No. 1: Circuito Costero La Punta – Ancón	Todas	1.5
13.01.2024	No. 2: Vuelta a las Islas Pescadores de Ancón	Todas	1.2
24.02.2024	No. 3: Barlo/Sota y/o Triángulo Costero	Todas	1
23.03.2024	No. 4: Barlo/Sota y/o Triángulo Costero	Todas	1

8.3. Las fechas y recorridos de las pruebas podrían ser modificadas, lo cual se informaría con la debida antelación.

8.4. A menos que las IpR de cada prueba indiquen lo contrario, la hora programada de la señal de atención será a las 11h55, y no se emitirá ninguna señal de atención luego de las 16h30.

9. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO (Sólo para las divisiones ORC)

- 9.1. Cada velero deberá presentar o verificar la existencia de un certificado de medición ORC vigente.
- 9.2. [DP] Los barcos estarán disponibles para la inspección del equipo desde las 08h00 todos los días de regata.
- 9.3. Los barcos podrán ser inspeccionados en cualquier momento antes o después de cada regata.
- 9.4. El siguiente equipo podrá ser inspeccionado o medido:
 - 9.4.1. Prueba de motor y verificación de combustible mínimo necesario para retornar a tierra.
 - 9.4.2. Luces de navegación completas y operativas.

9.4.3. Que todas las velas a bordo estén medidas y firmadas por el oficial nacional de medición.

9.5. [DP] Los barcos también deberán cumplir con RRV 78 cuando se presenten o sean llamados para inspección.

10. SEDE

10.1. Los clubes sede y ubicación de las áreas de regata estarán indicados en las IpR de cada prueba.

11. RECORRIDOS

11.1. Los recorridos de cada regata estarán detallados en las IpR de cada prueba.

12. SISTEMA DE PENALIZACION

12.1. Para todas las divisiones, RRV 44.1 se cambia para que la Penalización de dos giros sea reemplazada por la Penalización de un giro.

13. PUNTAJE

13.1. Se requieren completar al menos 2 pruebas para que la serie de este campeonato sea válida.

13.2. El puntaje de la serie de un barco será el total de sus puntuaciones en cada prueba.

13.3. Todos los veleros participantes tendrán derecho a puntaje en cada una de las pruebas en las que participen, pero solo los barcos afiliados a la AVOP formarán parte de la puntuación general de la serie del campeonato.

13.4. No habrá descartes en este campeonato.

14. EMBARCACIONES DEL PERSONAL DE APOYO

14.1. [DP] Las embarcaciones del personal de apoyo deberán estar marcadas con una bandera amarilla con las iniciales del nombre de cada barco al que apoyan en color negro.

15. RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

15.1. [DP] Los barcos de quilla no podrán ser izados 24hrs. antes del inicio de una regata, excepto con y de acuerdo con los términos de un permiso previo "por escrito" del comité de regatas.

16. EQUIPO DE BUCEO Y PISCINAS PLÁSTICAS

16.1. Los barcos de quilla no se limpiarán por debajo de la línea de flotación de ninguna manera entre la señal preparatoria de la primera regata y el final de la prueba, en cada una de las regatas que conforman el campeonato.

17. DECLARACIÓN DE RIESGO

17.1. RRV 3 establece: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar la regata es de ella únicamente". Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que navegar es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en el clima, fallas en el equipo, errores de manejo de la embarcación, mala marinería de otras embarcaciones, pérdida del equilibrio en una plataforma inestable y fatiga, lo que aumenta el riesgo de lesiones. Inherente al deporte de la vela está el riesgo de lesiones catastróficas permanentes o muerte por ahogamiento, trauma, hipotermia u otras causas

18. PREMIOS

18.1. Se entregarán premios a los 3 primeros puestos de cada división de acuerdo con el numero de veleros inscritos según la siguiente tabla:

# de Inscritos	Premios
De 3 a 4	1° y 2° puesto
De 5 a más	1°, 2° y 3° puesto

18.2. Se premiarán a los ganadores de cada una de las pruebas que conforman el campeonato. A menos que las IpR indiquen lo contrario, la premiación de cada prueba se llevará a cabo al término de cada una de ellas.

18.3. Se premiará también a los campeones de la serie al final del Campeonato de Verano 2024 (aplicable solo barcos afiliados a la AVOP). Se comunicará oportunamente el día y hora para esta premiación.

19. MÁS INFORMACIÓN

19.1. Para más información ponerse en contacto con el Sr. Giovanni Liza (Gerente de la AVOP) al email:gerencia@avop.org o por WhatsApp al +51 997 312 815.

La Comisión de Regatas AVOP

La Punta, 18 de diciembre 2023 | 10h15